

ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

NOMBRE Y FIRMA

ELABORACION DE VERSION PÚBLICA MEDIANTE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 ELIMANADO: NOMBRE Y FIRMA
 FUNDAMENTO LEGAL: ART. 21 PUNTO 1 FRACCIÓN I Y ART. 30 PUNTO 1 DE LA LEY DE TRANS. Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA DEL EDO. JAL Y SUS MPIOs, Y EN EL LINEAMIENTO
 QUINCUAGÉSIMO PRIMERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS GRALES. EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INF. ASI COMO PARA LA ELAB. DE VERSIONES
 PÚBLICAS. EMITIDOS POR EL INAI Y EN EL LINEAMINETO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS GRALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INF. CONFIDENCIAL Y RESERVA QUE
 DEBERAN OBSERVAR LOS SUJ. OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY ANTES CITADA Y EL ART. 3 INCISO IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
 OBLIGADOS EL EDO DE JAL Y SUS MPIOs.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LSCC-01-SESEAJAL-CA/2019

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
 DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 once horas del día 11 de abril del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Sin Concurrencia del Comité **LSCC-01-SESEAJAL-CA/2019** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO** convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 02 de abril de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (<http://www.sesaj.org/licitaciones>), la convocatoria para los interesados en participar en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, identificada como la Licitación Sin Concurrencia del Comité **LSCC-01-SESEAJAL-CA/2019** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Que se realizó la junta aclaratoria a las 10:00 diez horas del día 05 de abril de 2019, en la cual se contó con asistencia del proveedor **DAYTONA CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.**; cabe mencionar que no se recibieron dudas por parte de los participantes, mismo hecho que se encuentra plasmado en el acta correspondiente. -----

Que a las 10:00 diez horas del día 09 de abril del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los participantes:

GRUPO CORPORATIVO SEDISA DE S.A DE C.V. y AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO JIMENEZ, S.A DE C.V -----

Que previo a la adjudicación del servicio, se procedió a revisar las propuestas técnicas por parte del solicitante y/o área requirente, por lo que se manifiesta lo siguiente:

La empresa **GRUPO CORPORATIVO SEDISA DE S.A DE C.V;** cumple con su documentación y con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la presente licitación.

la empresa **AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO JIMENEZ, S.A DE C.V;** cumple con su documentación y con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la presente licitación.

Conforme al análisis técnico emitido por la Lic. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinador Administrativo, mismo que forma parte integral de la presente resolución, los participantes que cumplen técnicamente son los siguientes: **GRUPO CORPORATIVO SEDISA DE S.A DE C.V. y AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO JIMENEZ, S.A DE C.V.**

Se procedió a analizar el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realizado y verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Legp. Adriana Ramírez Vargas, de dicho cuadro se arroja lo siguiente:

La empresa **GRUPO CORPORATIVO SEDISA DE S.A DE C.V;** presenta un precio por persona a la semana de \$2,773.12 (Dos Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 12/100 M.N), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por parte de la empresa **AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO JIMENEZ, S.A DE C.V;** se presenta un precio por persona a la semana de \$2,008.00 (Dos Mil Ocho Pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular del área requirente, el titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, Titular del Órgano Interno de Control, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

NOMBRE Y FIRMA
ELABORACION DE VERSION PÚBLICA MEDIANTE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 ELIMANADO: NOMBRE Y FIRMA.
FUNDAMENTO LEGAL : ART. 21 PUNTO 1 FRACCIÓN I Y ART. 30 PUNTO 1 DE LA LEY DE TRANS. Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA DEL EDO. JAL Y SUS MPIOIS, Y EN EL LINEAMIENTO QUINCUGÉSIMO PRIMERO Y QUINCUGÉSIMO SEXTO DE LOS GRALES. EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INF. ASI COMO PARA LA ELAB. DE VERSIONES PÚBLICAS. EMITIDOS POR EL INAI Y EN EL LINEAMINETO QUINCUGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS GRALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INF. CONFIDENCIAL Y RESERVA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJ. OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY ANTES CITADA Y EL ART. 3 INCISO IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EL EDO DE JAL Y SUS MPIOIS.

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Por haber resultado conveniente su propuesta de acuerdo a los criterios de precio, calidad, garantía, conforme al cuadro económico comparativo (mismo que forma parte integral de la presente resolución) **y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado**, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 358 con el recurso presupuestal necesario para la erogación correspondiente, se le adjudica la única partida al participante: **AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO JIMENEZ, S.A DE C.V;** por un total semanal por persona de servicio con material de limpieza incluido de **\$2,008.00 (Dos Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**

Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado, a fin de que se comience con el trámite para contrato en los términos establecidos en las bases y la presente resolución - - - - -

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. - - - - -



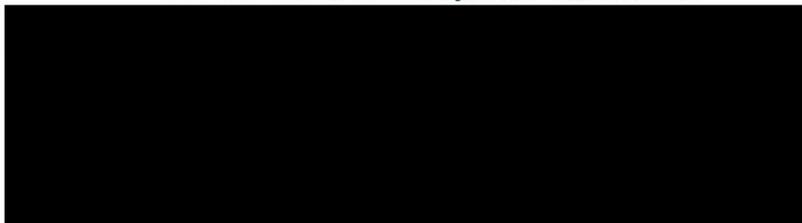
pdfelement


Leppg. Adriana Ramírez Vargas
Jefe de Recursos Materiales
(representante de la Unidad Centralizada de Compras)
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco


Lic. Jorge Arturo Ventura Alfaro,
Titular del Órgano Interno de Control
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

NOMBRE Y FIRMA
ELABORACIÓN DE VERSION PÚBLICA MEDIANTE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 ELIMINADO: NOMBRE Y FIRMA.
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 21 PUNTO 1 FRACCIÓN I Y ART. 30 PUNTO 1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA DEL EDO. JAL Y SUS MPIOES, Y EN EL LINEAMIENTO
QUINCUAGÉSIMO PRIMERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS GRALES. EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INF. ASI COMO PARA LA ELAB. DE VERSIONES
PÚBLICAS, EMITIDOS POR EL INAI Y EN EL LINEAMINETO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS GRALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INF. CONFIDENCIAL, Y RESERVA QUE
DEBERAN OBSERVAR LOS SUJ. OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY ANTES CITADA Y EL ART. 3 INCISO IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS EL EDO DE JAL Y SUS MPIOES.

C. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Representante del Comité de Adquisiciones de la
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Área requirente.

Lic. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinador Administrativo
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

NOMBRE Y FIRMA
ELABORACIÓN DE VERSION PÚBLICA MEDIANTE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 ELIMANADO: NOMBRE Y FIRMA.
FUNDAMENTO LEGAL : ART. 21 PUNTO 1 FRACCIÓN 1 Y ART. 30 PUNTO 1 DE LA LEY DE TRANS Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA DEL EDO. JAL Y SUS MPIOOS , Y EN EL LINEAMIENTO
QUINCUGÉSIMO PRIMERO Y QUINCUGÉSIMO SEXTO DE LOS GRALES . EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INF. ASI COMO PARA LA ELAB. DE VERSIONES
PÚBLICAS , EMITIDOS POR EL INAI Y EN EL LINEAMINETO QUINCUGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN 1 DE LOS GRALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INF. CONFIDENCIAL Y RESERVA QUE
DEBERAN OBSERVAR LOS SUJ. OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY ANTES CITADA Y EL ART. 3 INCISO IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS EL EDO DE JAL Y SUS MPIOOS.

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LSCC-01-SESEAJAL-CA/2019 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", de fecha 11 de abril de 2019.